



ANUNCIO

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que en el libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 22 de noviembre de 2022, nº 2208/2022, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO - ALCALDÍA

Resultando primero que la Concejalía de Educación tiene previsto convocar el concurso de postales de Navidad, con motivo de las fiestas navideñas.

Resultando segundo que este concurso pretende incentivar y premiar la capacidad artística y creativa de los participantes, y contribuir con ello al desarrollo e implicación de las personas participantes, así como a la identidad y legado del Departamento de Educación y sus actividades para 2022.

Resultando tercero que visto el informe emitido por el técnico, Registro Interior de Informes nº 5644/2022 de fecha 17 de noviembre de dos mil veinte y dos, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“INFORME DEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN.

1.- ASUNTO.-

Dejar sin efecto el informe R.I. 22/5595 de 16 de noviembre y sustituirlo por el presente documento.

2.- INFORMA.-

Primero.- Que con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad, se pone en marcha una serie de actos entre los que se encuentra el concurso de Postales Navideñas.

Este concurso va dirigido a todo el alumnado del municipio de Teguiise escolarizado en los centros públicos o privados, desde el segundo ciclo de infantil hasta bachillerato.

Segundo.- Que dicho Concurso contempla los siguientes premios y categorías:

Premio: 1 postal ganadora de cada categoría recibirá un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

Además de los ganadores/as, se entregará un diploma a los/as 5 finalistas restantes por cada categoría.



Entre los 4 ganadores de las distintas categorías se elegirá la postal navideña que usará el Ayuntamiento como felicitación institucional a todos los residentes en el municipio a través de su página web.

Tercero.- Que las bases que regirán el concurso se estima que deben ser las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

BASES CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD 2022 DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el concurso de postales de navidad con motivo de las fiestas de Navidad.

BASES

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2022/2023 Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise.

2.- CONTENIDO DEL DIBUJO:

La postal tendrá que contener una temática navideña.

Se excluirán todos aquellos dibujos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DEL DIBUJO:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen cuatro categorías:

- Categoría A: Educación Infantil
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

La postal deberá hacerse según modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Teguiise.

Las postales serán a color, la técnica será libre y se podrá utilizar cualquier tipo de material (lápices de color, rotuladores, témperas, acuarelas, etc.). Tendrán que ser originales e inéditas.

- Criterios de valoración: Se valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad.

4.- RECEPCIÓN:

Las postales se entregarán según el modelo facilitado por el Ayuntamiento. En la parte de atrás deberán estar rellenos todos los datos: El nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono y correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá firmar por el padre/madre/tutor/a legal, incluyendo nombre completo y DNI, la autorización del menor a participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).



Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar las postales por categorías en cajas o similares hasta el día 9 de diciembre que finaliza el plazo de recepción. El miércoles día 12 de diciembre personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal y finalizará el 9 de diciembre de 2022. No siendo admitidos aquellos que se entreguen fuera de este plazo.

7.- PREMIO:

Premio: 1 postal ganadora de cada categoría recibirá un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

Además de los/as ganadores/as, se entregará un diploma a los/as 5 finalistas restantes por cada categoría.

Entre los 4 ganadores de las distintas categorías se elegirá la postal navideña que usará el Ayuntamiento como felicitación institucional a todos los residentes en el municipio a través de su página web.

8.- JURADO:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

9.-CELEBRACIÓN:

El Fallo del Jurado se dará a conocer el día 15 de diciembre de 2022, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de premios se realizará posteriormente al fallo del jurado y se comunicará oportunamente a los galardonados/as.

10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de trabajos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

11.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su



interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

CONCLUSIÓN:

En base a lo anteriormente expuesto, y en calidad de Técnico del Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise fundamento e **INFORMO FAVORABLE**, por el interés educativo, social y cultural que supone para la comunidad escolar del municipio de Teguiise en general, para que se CONVOQUE el Concurso de Postales de Navidad y se APRUEBEN las bases que han de regir su desarrollo.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento. Firmado: Juan Alba Moreno, técnico de educación.”

Considerando lo expuesto en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación y más concretamente lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, vengo en **Resolver:**

Primero.- acordar aprobar la convocatoria del concurso de Postales de Navidad del Ayuntamiento de Teguiise.

Segundo.- aprobar las bases del concurso de postales de Navidad cuyo contenido es el siguiente:

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2022/2023 Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise.

2.- CONTENIDO DEL DIBUJO:

La postal tendrá que contener una temática navideña.

Se excluirán todos aquellos dibujos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DEL DIBUJO:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen cuatro categorías:

- Categoría A: Educación Infantil
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

La postal deberá hacerse según modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Teguiise.

Las postales serán a color, la técnica será libre y se podrá utilizar cualquier tipo de material (lápices de color, rotuladores, témperas, acuarelas, etc.). Tendrán que ser originales e inéditas.



- Criterios de valoración: Se valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad.

4.- RECEPCIÓN:

Las postales se entregarán según el modelo facilitado por el Ayuntamiento. En la parte de atrás deberán estar rellenos todos los datos: El nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono y correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá firmar por el padre/madre/tutor/a legal, incluyendo nombre completo y DNI, la autorización del menor a participar en el presente concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión).

Los trabajos se presentarán exclusivamente a través de los centros educativos, los cuales deberán almacenar las postales por categorías en cajas o similares hasta el día 10 que finaliza el plazo de recepción. El lunes día 13 de diciembre personal del Ayuntamiento pasará por los centros que participen para recoger las postales.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal y finalizará el 9 de diciembre de 2022. No siendo admitidos aquellos que se entreguen fuera de este plazo.

7.- PREMIO:

Premio: 1 postal ganadora de cada categoría recibirá un premio consistente en cheque regalo para gastos de papelería y material didáctico por valor de 100€.

- Categoría A: Educación Infantil.
- Categoría B: 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: E.S.O. y Bachillerato.

Además de los/as ganadores/as, se entregará un diploma a los/as 5 finalistas restantes por cada categoría.

Entre los 4 ganadores de las distintas categorías se elegirá la postal navideña que usará el Ayuntamiento como felicitación institucional a todos los residentes en el municipio a través de su página web.

8.- JURADO:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, tres miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

9.-CELEBRACIÓN:



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

El Fallo del Jurado se dará a conocer el día 15 de diciembre de 2022, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

El acto de entrega de premios se realizará posteriormente al fallo del jurado y se comunicará oportunamente a los galardonados/as.

10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de trabajos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

11.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Tercero.- que se proceda por parte del Departamento de Educación de realizar todas las gestiones necesarias para la difusión y participación en dicho concurso.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento. Firmado: Oswaldo Betancort García.”

En Teguiise a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

María José Blanco Sánchez,